

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL

Principal actividad. - Administrar la hacienda pública, la prestación de servicios públicos, recaudación de las contribuciones que le permite la legislación estatal y en general impartir la justicia y atender a sus necesidades de la población.

Ejercicio fiscal. - del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

Régimen jurídico. - Consignado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones fiscales del ente. - Persona moral con fines no lucrativos; retenedor de I.S.R. por concepto de prestación de servicios subordinados e independientes, arrendamiento.

Estructura organizacional básica. - H. Cabildo; Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal; Directores de área.

I. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

2 Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Mezquital como sigue:

- a) **Actualización:** a la fecha, no se han realizado procesos de reexpresión o revaluación patrimonial. Se constituirá el Comité de Valuación para dar de alta los bienes muebles que no cuentan con valor. Se realizó el inventario físico de los bienes muebles, así como la conciliación físico-contable determinando bajas contables, físicas y de control de las cuales se realizará el proceso de desincorporación. La ley de Ingresos aprobada por el Congreso para el ejercicio 2021 por \$281,559,146.00 en el periódico oficial del Estado de Durango 105 del 31 de diciembre de 2020. La ley se modificó a un importe de 269,603,200.00 de acuerdo al Periódico Oficial No. 6 del Estado de Durango del 21 de enero de 2021, posteriormente se realiza una modificación al Fondo de Fortalecimiento en el Periódico Oficial No. 12 BIS del 11 de febrero de 2021 teniendo una Ley de ingresos \$274,603,192.00. La ley de ingresos y egresos modificado al 30 de septiembre de 2021 de \$279,855,318.35
- b) **Operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:** Actualmente no se realizan operaciones en el extranjero.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** Actualmente no se cuenta con inversiones en acciones de ninguna naturaleza.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** Los inventarios de insumos y materiales de apoyo son registrados a su costo de adquisición y en su caso valuados al costo promedio. No se maneja consto de lo vendido, ya que no es aplicable al objeto social.
- e) **Beneficios a empleados:** no se cuenta con una reserva actuarial en previsión de futuras pensiones para los empleados. Se solicitó el apoyo a la Subsecretaría de egresos para realizar el estudio actuarial.
- f) **Provisiones:** No se cuenta con ninguna clase de provisión para posibles contingencias, dado que no existen partidas presupuestales que lo permitan.
- g) **Reservas:** No cuenta con reservas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

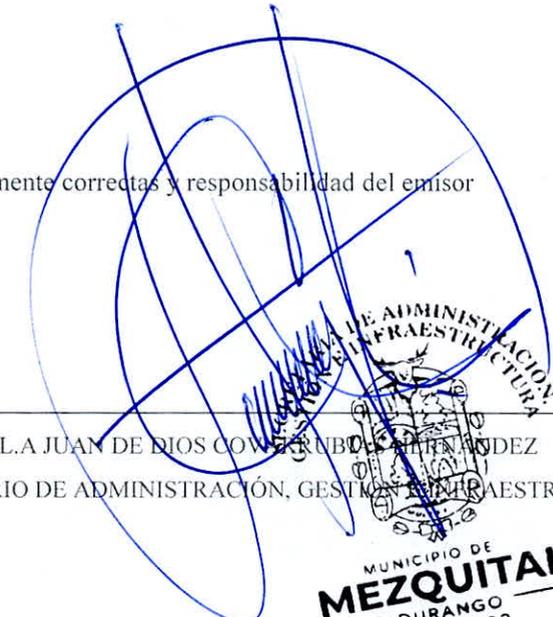
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores:** En el rubro de bienes muebles e inmuebles. Se realizó la conciliación físico contable de los bienes muebles e inmuebles, se realizara las bajas correspondientes contables y físicas de los bienes. Se etiquetaron los bienes muebles con el código patrimonial de acuerdo al CONAC. Se firmaron los resguardos de cada una de las Direcciones que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Mezquital. Se iniciará el proceso de desincorporación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor



PROFR. ANTONIO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL



L.A. JUAN DE DIOS CORDERO CABALLERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA



PROFRA. TEODORA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL